

ni fuste si se impusiere algun recargo municipal sobre las adulas personales que se distribuyen a los domiciliados en este pueblo en el corriente año: Y por unanimidad se acordó no haver uno del derecho que para ello autoriza la instrucion por no creerse de necesidad

Y por ultimo por mi su Serio. se les hizo presente esta ya formada y asseionada las listas de las cuatro secciones en que se ha dividido los contribuyentes que han de constituir la Junta municipal de ancianos, y que por lo tanto hecha la publicacion de su resultado se estaba en el caso de proceder al sorteo que previene el articulo 68 de la Ley: En su virtud el Ayuntamiento acordó que este tenga lugar propio anunciado en la sesion proxima del veintitres del que sigue. Pero habiendo otro asunto de que dar cuenta se termino esta sesion que se man los 99 de que certifico =

Victoriano Gonzalez    Toribio Barrocal    Pascual Dominguez  
 Julian Gonzalez    Anselmo Gonzalez    Juan<sup>to</sup> Morato  
 Juan<sup>to</sup> Morato    Angel Lourdes

Sesion ordinaria del dia 23 de Agosto } En la villa Moral Barral a veintitres de Agosto de mil ochocientos

Presidente  
 D. Victoriano Gonzalez  
 Regidor  
 Toribio Barrocal  
 Pascual Dominguez  
 Julian Gonzalez  
 Anselmo Gonzalez  
 Francisco Morato  
 Pro.  
 Francisco Morato

En la villa Moral Barral a veintitres de Agosto de mil ochocientos  
 tor setenta y nueve, siendo las doce de la mañana el Sr. Alcalde Presidente D. Victoriano Gonzalez,  
 y regidores que se expresan al margen, asistido de mi su Serio. se constituyo en sesion ordinaria  
 en la Sala Comunal y despues de leida y aprobada la anterior el Sr. Presidente declaro que se  
 que se tenia acordado y anunciado por dicho Sr. iba a proceder en esta sesion al sorteo de la Junta  
 municipal en cumplimiento de lo que se tenia prevenido por la Ley y al efecto ordeno que  
 por mi su Serio. se lea en esta vez y por secciones las paguetas que contienen los contribuyentes  
 de esta localidad clasificados segun las listas practicadas al intento asseionadas en la forma de

Junta  
 Municipal }

punto por el capitulo tercero de la vigente Ley municipal. Se principio a la extraccion de una  
 las de las cuatro grupos en que se han dividido, siendo su resultado el siguiente: Casto Guerra,  
 Jose Hernandez, Tomas Sepulveda, Jose Rodon, Basilio Larru, Pedro Gon  
 zalez y Casiano Prado. Todo lo que digno la suerte. Concluida la operacion el turno  
 siguiente digno se le dio conocimiento y anuncio al publico para oír reclamaciones y las con  
 sus que se admiten dentro del termino de ocho dias, dando asi por terminada esta sesion que  
 firmas los 99 de que certifico =

Victoriano Gonzalez    Toribio Barrocal    Pascual Dominguez  
 Julian Gonzalez    Anselmo Gonzalez    Juan<sup>to</sup> Morato  
 Juan<sup>to</sup> Morato    Angel Lourdes

Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto } En la villa de Moral Barral a treinta de Agosto de mil ochocientos

Presidente  
 D. Victoriano Gonzalez  
 Regidor  
 Toribio Barrocal

En la villa de Moral Barral a treinta de Agosto de mil ochocientos  
 tor setenta y nueve, bajo la presidencia de D. Victoriano Gonzalez se reunieron en la Sala Comunal



Pascual Domínguez  
 Julian Gomala  
 Antonio Leonales  
 Francisco Morato  
 Pro:  
 Francisco Alonso

Historial en suion ordinaria los PP. del ayuntamiento que componen el municipio de esta ciudad de mi su Señoría, habiéndose leído y aprobado la anterior se hizo presente por el Sr. Alcalde que para que estuviera preparada la plaza para el día de la función del Portuario que se celebra en esta localidad el primer Domingo de octubre venidero, para lo cual era de necesidad se avisase a Jacarim Rodríguez (ca) Jorran aboque los ocho pilares en las cañales posteriores a que se comprometió hace mas de dos años por via de indemnización del autor o que hizo de la Muela del Puque que se construía a este termino como recuerdo Histórico: Un cuya consecuencia el Ayuntamiento acordó se le pase aviso para que en el termino de quince días termine el taladro y colocación de los mencionados pilares

Acoto seguido y dado cuenta tambien del estado en que se encuentra el pilar de la Fuente publica y que por sus roturas se desperdicia bastante agua con perjuicio del asunto que recaen los ganados; a acordado por el Ayuntamiento que como medida urgente se haga la reparacion como mas inteligente por el comado Campaño vecino de los rranos de la ciudad consiguiendose el numero suficiente de ca de sal Hidráulica y demas materiales cuyo corte de jornales y demas se aborran del capitulo del presupuesto consignado a este objeto: Asi mismo que recautando un trabajo general el tejado del Ayuntamiento para evitar el perjuicio que experimenta el edificio con las despuentes goteras que tiene, se verifique tambien por el mismo esta operacion y aborre igualmente los jornales de la cantidad presupuestada, habiéndose un recargo al piron al rededor del pilar para mejorar la planada de sus inmediaciones con objeto de evitar la crida de ganados en la estada de los yelos invitandose para que lo verifiquen Francisco Gomala y Antonio José Maya en recompensa del uso que hacen del sobrante de las aguas

Por el Sr. Alcalde se encargó a los leñajales que con los guardas del campo y el de monter se revolve la vigilancia sobre las despuas y demas fincas del comado a evitar los daños de que tiene noticia cometen dichos ganados

Y por ultima por mi su Señoría se le hizo presente que no obstante haber permanecido expuesto al publico la lista del sorteo de la Fuente de los asociados ninguna reclamacion se habia interpuesto, en cuya consecuencia el Ayuntamiento acordó darla definitivamente constituida en los individuos sorteados en la sesion del veintitres que antecede al tenor de lo dispuesto en el art. 6. de la Ley de los municipios para que funcione como tal en el corriente año economico

En lo que se no habiendo mas asuntos de que dar cuenta se terminó esta sesion que

